

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
DEDUCIDO DEL AE/4/2012 Y ACUMULADOS**

Toluca de Lerdo, México, catorce de junio de dos mil dieciséis

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito presentado a las once horas con cuarenta y dos minutos y cuarenta y un segundos del día de la fecha, por Arturo Galicia Carballar, Coordinador Jurídico Municipal del H. Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México, por el que realiza diversas manifestaciones en cumplimiento al proveído dictado el presente incidente.

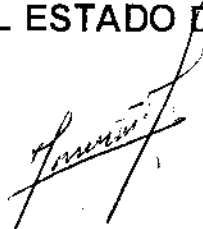
Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentado a Coordinador Jurídico Municipal del H. Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México, con el escrito de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese el escrito de cuenta a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**



MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**